

SESION DE CLAUSURA



# LOS SACRAMENTOS EN LA MISION DE LA IGLESIA

CONFERENCIA DE MONS. TEODORO CARDENAL,  
OBISPO DE OSMA - SORIA

Agradezco muy de veras el gesto que la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra ha tenido conmigo, al invitarme a tomar parte en los trabajos de este Simposio, y más aún, por tratarse de la Sesión de Clausura.

No obstante, debo matizar que no he venido hasta esta cátedra como teólogo, sino como Obispo. No es mi propósito intentar mantener la gráfica de altura teológica que en estos días se ha alcanzado en esta Asamblea, sino establecer contacto con los teólogos sobre los Sacramentos de la Iglesia, para aportar, si me es posible, alguna luz desde mi perspectiva de Pastor. Juan Pablo II recomienda esta estrecha colaboración<sup>1</sup>, la Conferencia Episcopal Española siente esta necesidad, y ya hace varios años que viene programando encuentros de este género.

Por otra parte, el tema que se me ha asignado, «Los Sacramentos en la misión de la Iglesia», alienta un clima pastoral por sus cuatro costados. Pero toda acción pastoral exige un esfuerzo de reflexión teológica, sin el cual peligraría la unidad y la eficacia de la acción. La pastoral hunde sus raíces en la dogmática de la Iglesia, de la cual toma los principios directivos, verdaderos hilos conductores de la Pastoral.

Antes de entrar de lleno en el tema, he creído conveniente introducirlo situándonos dentro del tríptico Cristo-Iglesia-Sacramentos, para después considerar su mutua interacción y dependencia.

## *Introducción: Cristo-Iglesia-Sacramentos*

El punto de convergencia de toda la línea histórico salvífica es el misterio de Cristo. El Verbo hecho carne se hace realmente el centro

---

1. Enc. *Redemptor hominis*, n. 19.

de la historia de la salvación. Y en virtud de esta realidad, Cristo es el «Sacramento fundamental» de la unión íntima del hombre con Dios. Las tres funciones fundamentales de Cristo (maestro, sacerdote, Señor), inseparablemente unidas entre sí por su radicación en la Encarnación, pertenecen a la estructura sacramental de su mediación salvífica. La Encarnación precontiene en sí misma la muerte de Cristo, como inevitable desenlace de su auténtico ser-hombre: en la fragilidad de su «carne» lleva Cristo su destino de muerte. No fue un resultado casual de la Encarnación, sino el momento culminante del auténtico «ser hombre» del Hijo de Dios. La muerte, pues, de Cristo tiene, como la Encarnación, estructura sacramental, ya que en ella se revela y se realiza la gracia de la autodonación personal de Dios al hombre en Cristo y, en Cristo, a todos los hombres.

Pero la Encarnación estaba orientada por sí misma a la muerte del Hijo de Dios y, por la muerte, a la gloriosa Resurrección. La Resurrección es la fase final del misterio de la Encarnación. La glorificación de Cristo representa la definitiva plenitud de la Encarnación<sup>2</sup>.

El misterio de Cristo, desde esa cima de realización histórica, ha entrado en su fase escatológica e irreversible, hasta que desemboque en la consumación de la gloria. Esta continuidad está asegurada por la vinculación del misterio de Cristo con la comunidad de los creyentes. En la Iglesia, Sacramento de Cristo, el Verbo hecho carne ha creado la expresión más genuina de sí mismo, que asegure su continuidad en el espacio y en el tiempo. «La Iglesia es, después de la Ascensión, el órgano de la Palabra de Dios en el mundo».

La Iglesia, Comunidad de salvación en Cristo, hace perennemente presente al mundo el mensaje de Cristo en su totalidad, en este «medio tiempo» entre la entronización de Jesús resucitado a la derecha del Padre, y su segunda venida al fin de los tiempos, como Juez glorioso de la humanidad entera.

Y así como, en la Encarnación, Cristo fue constituido sacramento del Padre con la misión del Espíritu a la comunidad de creyentes en el Resucitado, así ésta ha sido constituida Sacramento de Cristo. En la sacramentalidad del misterio de Cristo se funda la sacramentalidad del misterio de la Iglesia.

Y, por fin, en un tercer tiempo y en íntima relación con el misterio de Cristo y de la Iglesia, se abre el camino a toda la teología de los Sacramentos. La relación de Cristo con los sacramentos no se agota en la relación del autor con su obra, sino que, como Sacramento

2. J. ALFARO, *Cristología y Antropología*, Madrid, 1973, pp. 121-128.

primordial de nuestro encuentro con Dios, está dando contenido a todas las manifestaciones de la voluntad salvífica de Dios en la historia.

En Cristo se fundan todos los Sacramentos que actualizan su actividad salvífica a través del Espíritu y del ministerio de la Iglesia. Sólo presentando los Sacramentos en esta perspectiva cristológica y eclesiológica, es decir, como actualizaciones de la obra salvadora de Cristo y, por lo mismo, como actualizaciones del misterio de la Iglesia, se puede superar el peligro de un «extrinsecismo» estéril en la relación existente entre estas tres realidades: Cristo-Iglesia-Sacramentos.

Pero, a la vez, esta dimensión cristológica y eclesiológica de los Sacramentos nos pone el fundamento para interpretar en su justo valor el aspecto comunitario o eclesial de los mismos. Es verdad que los Sacramentos, de una parte, son frutos de salvación para cada hombre en particular, que le conducen a la plena realización personal de su salvación. La gracia de Cristo sólo se realiza partiendo de una aceptación personal e individual del hombre. Pero también es verdad que los Sacramentos trascienden la esfera del hombre. Siendo éstos «autorrealización» de la Iglesia como Sacramento radical, su dimensión social ha de ser un aspecto esencial de la teología y de la pastoral de los Sacramentos, que se manifiesten en la auténtica piedad sacramental. Esta dimensión comunitaria de los Sacramentos debe guardar una justa equidistancia, tanto de un espiritualismo sin vida interior que no llega más allá de los «interminables coros hablados» (L. Bouyer), como de un individualismo exagerado que subordinara Iglesia y Sacramentos a su exclusivo aprovechamiento espiritual.

La comunidad eclesial se actualiza (*ad actum deducitur*) (LG. 11) por los Sacramentos, como funciones vitales del organismo eclesial<sup>3</sup>. Estos principios teológicos encuentran su mejor caja de resonancia en San Agustín cuando, estableciendo la relación profunda que media entre Sacramentos e Iglesia de Cristo, exclama: «Del costado de Cristo muerto en la Cruz brotaron los Sacramentos de la Iglesia»<sup>4</sup>. Santo Tomás conoce esta idea a través de la Glosa de Lombardo<sup>5</sup>, y la comenta con esta afirmación que vale por una eclesiología: «Los apóstoles y sus sucesores son vicarios de Dios en lo que se refiere al gobierno de la Iglesia, constituida por la fe y los Sacramentos de la fe. En consecuencia, igual que no pueden fundar otra Iglesia, tampoco pueden transmitir otra fe, ni instituir otros Sacramentos, sino que la Iglesia

3. A. ANTÓN, *Iglesia de Cristo*, Madrid, 1978, pp. 27-34.

4. S. AGUSTÍN, *In Joan. evang. tract.* 9,10 (PL 35, 1463).

5. *Glossa Lombardi in Rom.* 5,14 (PL 191, 1392).

se dice construida *por los Sacramentos que brotaron del costado de Cristo pendiente en la Cruz*»<sup>6</sup>.

El mismo Santo Tomás, sobre el Evangelio de San Mateo, a propósito de la promesa del Primado a Pedro (Mt 16,13-19) escribe: «Et ad hoc venit in hunc mundum ut Ecclesiam fundaret»<sup>7</sup>. En opinión del Doctor Angélico, Jesucristo vino a este mundo para fundar la Iglesia. Aparece aquí una convertibilidad entre la misión de Cristo y la misión de la Iglesia, sin más distinción que la de que ahora es la misión del «Christus totus», presidida por las leyes de la caridad y la fidelidad a cuanto le ha encomendado su Fundador y Señor Jesucristo. Aunque mejor diría que es una única misión: la realizada por el Hijo de Dios en el mundo, que traspasa a su Iglesia al partir a los cielos: «Sicut misit me Pater, et ego mitto vos» (Jo 20,21).

A estos textos venerables cabe añadir el no menos lapidario del Concilio de Trento, cuando afirma de los Sacramentos de la Iglesia que, por ellos, «toda verdadera justicia o comienza, o ya poseída se desarrolla, o si se ha perdido, se recupera»<sup>8</sup>.

Recordemos finalmente algunos pasajes del Concilio Vaticano II, en los que se expresa la misma interrelación e interacción entre los Sacramentos y la Iglesia, y ambos con Cristo. «La vida de Cristo en este Cuerpo (la Iglesia) —dice la Constitución *Lumen Gentium*— se comunica a los creyentes, que se unen misteriosa y realmente a Cristo paciente y glorificado por medio de los Sacramentos»<sup>9</sup>. En esta ocasión el Concilio menciona sólo el Bautismo y la Eucaristía, los dos sacramentos principales según Santo Tomás<sup>10</sup>: el Bautismo, por ser el Sacramento *inicial* que nos hace cristianos al *conformarnos* a Cristo, y la Eucaristía porque contiene al mismo Cristo real, verdadera y substancialmente presente, pudiendo participar del Cuerpo del Señor que nos eleva a la comunión con El y entre nosotros.

El otro texto está tomado de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, y dice: «Los Sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y en definitiva, a dar culto a Dios; pero, en cuanto signos, tienen un fin pedagógico. No sólo suponen la fe, sino que, a la vez, la alimentan, la robustecen y la expresan por medio de palabras y cosas; por esto se llaman Sacramentos de la fe. Confieren ciertamente la gracia; pero también su

6. SANTO TOMÁS, *Summ. Theol.*, 3, q. 64, a. 3 ad 3.

7. SANTO TOMÁS, *Super evang. Mt.*, lect. 16, 2, n. 1382 (ed. Marietti).

8. CONC. TRIDENT., sess. 7, Decret., *de Sacramentis, proem.*, en Dz. 843.

9. CONC. VATICANO II, Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 59.

10. SANTO TOMÁS, *Summ. Theol.*, 3, q. 65, a. 3.

celebración prepara de un modo óptimo a los fieles para que reciban con fruto la misma gracia. Por tanto, interesa muchísimo que los fieles entiendan con facilidad los signos sacramentales, y reciban con toda frecuencia posible aquellos sacramentos que han sido instituidos para alimentar la vida cristiana»<sup>11</sup>.

Con razón, pues, se conoce a los Sacramentos como las «reliquias divinas de la Encarnación»<sup>12</sup>; expresión feliz de la que se hizo eco el Fundador de esta Universidad, monseñor Escrivá de Balaguer, en la homilía del «campus» del año 1967, cuando dijo: «¿Qué son los Sacramentos —huellas de la Encarnación del Verbo, como afirmaron los antiguos— sino la más clara manifestación de este camino, que Dios ha elegido para santificarnos y llevarnos al Cielo? ¿No veis que cada Sacramento es el amor de Dios, con toda su fuerza creadora y redentora, que se nos da sirviéndose de medios materiales?»<sup>13</sup>.

Llegados a este momento, creemos que, dentro de la trilogía Cristo-Iglesia-Sacramentos, nos será posible desentrañar un poco más la importancia de los Sacramentos en la realización de la misión de la Iglesia. Para ello sugerimos tres enunciados:

1.—La misión de la Iglesia, continuación de la obra de Cristo, a través de los Sacramentos.

2.—Los Sacramentos construyen la Iglesia, y la Iglesia hace los Sacramentos.

3.—Relación entre la palabra eclesial y las acciones sacramentales.

### 1. *La misión de la Iglesia, continuación de la obra de Cristo a través de los sacramentos*

Al hablar de la misión de la Iglesia, se pueden sobreentender dos aspectos complementarios: uno *originario* o constitutivo, que está en la intención y en los actos fundacionales de Jesucristo, cuando la va modelando y envía al mundo para que continúe su obra redentora; otro *entitativo*, que abarcaría el conjunto de fines, actividades y medios con los que la Iglesia *puede y debe* llevar a cabo el propósito para el que ha sido instituida.

En este segundo sentido, que es al que ahora nos referimos, la

11. CONC. VATICANO II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 59.

12. «Quaedam divinae Incarnationis reliquiae» (SANTO TOMÁS, *Scriptum super libris Magistri Sententiarum, ad Hannibaldum*, t. 30 de la ed. Vivès, Paris, 1878, p. 605, prol. *De Sacramentis*).

13. *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*, Madrid, 1969, n. 115.

Iglesia enviada habrá de observar los fines, actividades y medios que le han sido previamente señalados y confiados para que los conserve, ejerza y haga fructificar (Mt 25,14-30). No se pueden inventar los fines de la Iglesia, ni los medios para conseguirlos, sino que le vienen dados de la misión que Cristo le asignó.

¿Y cuál es esta misión? En líneas generales hemos de decir que la misión de la Iglesia es continuar la obra misma de Jesucristo. Como decía Pablo VI, «Cristo está presente en su Iglesia, y ésta continúa la misión que por El se le ha confiado»<sup>14</sup>. Concretando más y usando una fórmula completa, habremos de decir que la misión de la Iglesia está en *dar gloria a Dios y salvar a los hombres*.

Esta misión aparece distintamente expresada según la óptica particular desde la que se considere. Juan XXIII, por ejemplo, reafirma, al comienzo de la Encíclica «Mater et Magistra» el fin sobrenatural de la Iglesia<sup>15</sup>, pero asociándolo —por la materia que va a considerar— a la solicitud por las necesidades materiales de los hombres y de los pueblos.

San Agustín compara la función de la Iglesia con la función maternal. Igual que el padre y la madre nos dan la vida natural, así Cristo y la Iglesia, su Esposa, nos dan la vida sobrenatural<sup>16</sup>. Y en otro lugar, dice de manera tajante: «Deus pater, Ecclesia mater»<sup>17</sup>. Tales expresiones sugieren de inmediato que el fin de la Iglesia es comunicar la vida sobrenatural a los hombres, lo que viene a ser la formulación más corriente sobre la misión de la Iglesia.

Ahora bien, ¿qué lugar ocupan o cómo intervienen los Sacramentos en el cumplimiento de esta misión asignada a la Iglesia? El Concilio Vaticano II ha asumido como categorías significativas para explicar el misterio de la Iglesia, juntamente con la imagen de Pueblo de Dios, toda la doctrina sobre los «munera Christi», transferidos a su Iglesia. Así resulta que la misión de la Iglesia es única, a saber: La de Cristo, aunque se cumple en los diversos miembros según la distinción de ministerios o funciones. Como se dice en el Decreto *Apostolicam actuositatem*, «la Iglesia ha nacido con este fin: propagar el Reino de Cristo en toda la tierra para gloria de Dios Padre, y hacer así a todos los hombres partícipes de la salvación redentora, y por medio de ellos, ordenar realmente todo el Universo hacia Cris-

14. PABLO VI, *Audiencia a los Cardenales* (23 Junio 1972).

15. JUAN XXIII, Enc. *Mater et Magistra*, proemio, en AAS 53 (1961) 401.

16. SAN AGUSTÍN, *Sermo*. 22, 10, 10 (PL 38, 154).

17. SAN AGUSTÍN, *Serm.* 56, 10, 14 (PL 38, 384).



to... aunque de diversas maneras... Hay en la Iglesia diversidad de ministerios, pero unidad de misión»<sup>18</sup>.

La razón está en que la Iglesia es el nuevo Pueblo de Dios, «linaje escogido, sacerdocio regio, nación santa, pueblo de adquisición» (1 Pet 2,9), que «tiene por Cabeza a Cristo»; por condición «la dignidad y libertad de los hijos de Dios»; por ley, «el nuevo mandato de amor como el mismo Cristo nos amó a nosotros»; y, como fin, «el dilatar más y más el Reino de Dios, incoado por El mismo en la tierra»<sup>19</sup>.

Pues bien; los Sacramentos son esas fuentes y causas de la santidad. Indudablemente Cristo los instituyó para santificar: «Ut vitam habeant» (Jo 10,10). Pero es que además de esta función prevalente de causar santidad, común a todos ellos, el Bautismo, Confirmación y Orden producen el efecto consecratorio del carácter sacramental, cuyas notas son *configurar* con Cristo, *distinguir* a los fieles entre sí, y de los infieles, y otorgar una *participación* en el sacerdocio de Cristo.

Como por el carácter sacramental en estos tres Sacramentos participamos del sacerdocio de Cristo, es el carácter el que nos habilita para participar en su misión, que es la misión de la Iglesia. Nos otorga el derecho y el deber. Y como cada uno de ellos produce un carácter distinto, así también una distinta potestad<sup>20</sup>. El sólo bautizado no puede celebrar la Eucaristía, ni perdonar los pecados; el Sacerdote, sí puede. El simple fiel no forma parte de la Jerarquía que gobierna la Iglesia; el Papa y los Obispos, que tienen la plenitud del sacerdocio, sí. Unos y otros han recibido distintos Sacramentos, luego distintos caracteres, luego distintas potestades en la Iglesia. Distintos, con funciones distintas, dentro de la misión única de la Iglesia.

Se comprende, ahora, cómo los Sacramentos constituyen parte esencial de la Iglesia, a través de los cuales se va construyendo y edificando. Ellos son los instrumentos divinos, que nos dan el ser cristiano en cuanto participación del sacerdocio de Cristo, al tiempo que diversifican los miembros de la Iglesia: fieles o ministros. Son institución tan esencial a la Iglesia que, sin ellos, ni existiría ni actuaría. Los Sacramentos son el puente que une el tiempo y la misión de Cristo Redentor con el tiempo y la misión de la Iglesia.

Si quisiéramos ahora abarcar todo el pasado, presente y futuro

18. CONC. VATICANO II, Decret. *Apostolicam actuositatem*, n. 2.

19. CONC. VATICANO II, Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 9.

20. «Consecrationes dant diversas potestates: offerendi nomine proprio apud fideles, nomine etiam aliorum apud ministros, qui insuper Eucharistiam conficiunt» (SCHEMA DE ECCLESIA, 3 Julio 1964, *Relatio de núm. 10*, Observaciones generales, III, en *Acta Synodalia Concilii Oecumenici Vaticani Secundi*, III/1, p. 195).

de la dimensión sacramental dentro siempre del misterio Cristo-Iglesia, Santo Tomás puede ser nuestro guía. En la Suma Teológica analiza esta realidad y nos habla del «Signum commemorationis», «signum demonstrativum» y «signum prognosticum»<sup>21</sup>.

Los actos sacramentales de la Iglesia son, en primer lugar, signos de la acción redentora del Hijo de Dios, que pertenece ya al pasado, pero que perdura eternamente en Cristo glorificado en el Cielo. «Lo que era visible en Cristo, dice San León Magno, ha pasado ahora a los Sacramentos de la Iglesia»<sup>22</sup>. Es una «anamnesis», es decir, celebración conmemorativa de los misterios que tuvieron lugar en la carne de Cristo.

Vistos por parte de la Iglesia, los Sacramentos son siempre acciones de ésta, con los que celebra el misterio de la salud, y como tales son también siempre expresión de la fe de la Iglesia en la presencia redentora de Cristo. En la celebración sacramental, toma el creyente parte en la acción salvífica de Cristo, que si bien pertenece al pasado, por su contenido de eternidad tiene misteriosa realidad en el hoy; y así el creyente mismo, como participante, recibe también la salud. Es ese «signum demonstrativum» que manifiesta en el hoy un hecho interior de gracia.

Pero hay más. Toda celebración sacramental remite al estado futuro de la consumación definitiva en la segunda venida del Señor. El encuentro con Dios bajo el velo de los signos sacramentales, suscita espontáneamente el ansia de ver a Dios un día cara a cara. Son, pues, también «signum prognosticum».

## 2. *Los Sacramentos construyen la Iglesia y la Iglesia hace los Sacramentos*

Las consideraciones precedentes están pidiendo una conclusión que brota por sí sola: los Sacramentos construyen la Iglesia. La Constitución sobre la Iglesia del Concilio Vaticano II ha descrito el aspecto eclesial de cada uno de los Sacramentos en la vida sacramental del Pueblo de Dios<sup>23</sup>. Los fieles se han incorporado a la comunidad eclesial por el Bautismo. En la Confirmación se vinculan más estrechamente a la Iglesia. Participando en el sacrificio eucarístico, manifiestan la unidad del Pueblo de Dios, significada y produ-

21. SANTO TOMÁS, *Summ. Theol.*, 3, q. 1, a. 3.

22. SAN LEÓN MAGNO, *Serm.* 74, 2 (PL 54, 398).

23. CONC. VATICANO II, Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 11.

cida por este sacramento. El carácter social de estos tres Sacramentos de la iniciación cristiana, Bautismo-Confirmación-Eucaristía manifiesta los dos polos de la autorrealización de la Iglesia <sup>24</sup>.

El cristiano que se acerca a la Penitencia obtiene el perdón de Dios y, al mismo tiempo, se reconcilia con la Iglesia. La Iglesia entera encomienda al Señor paciente y glorificado a los enfermos con la Unción. Los que entre los fieles del Pueblo de Dios se distinguen por el Orden Sagrado, quedan destinados en el nombre de Cristo para apacentar la Iglesia con la palabra y con la gracia de Dios. Los esposos cristianos, en virtud del Sacramento del Matrimonio, manifiestan y participan del misterio de la unidad y del fecundo amor entre Cristo y la Iglesia. No es necesario esforzarse para percibir la misión constructiva de los Sacramentos, respecto a la vida de la Iglesia.

San Agustín intuyó esta relación y la expresó al interpretar alegóricamente el agua y la sangre que manaron del costado de Cristo, después de morir en la Cruz. Para el Obispo de Hipona, de la misma forma que Eva fue formada del costado de Adán dormido, Cristo muere para que se forme la Iglesia. Y, una vez muerto, se le traspasa el costado con la lanza para que broten los Sacramentos por los que se forma la Iglesia <sup>25</sup>.

Como estamos viendo, la vida del cristiano está determinada por su condición de miembro de la Iglesia. Por esto, los Sacramentos, siendo eventos de la historia individual de salvación de cada creyente, incluyen igualmente un aspecto eclesiológico. El hombre no puede realizarse como cristiano sin realizarse, al mismo tiempo, como miembro de la comunidad eclesial.

Afirmar, por consiguiente, que los Sacramentos construyen la Iglesia, es reconocer que el acontecimiento de cada uno de ellos no se limita exclusivamente al que lo recibe. Celebrar el Bautismo es reconocer que, además de los efectos que produce en el que lo recibe, Dios nos llama a convertirnos para compartir su vida. En otros términos: que, juntamente con el bautizado, también ocurre el acontecimiento «iglesia». Por eso toda ella está implicada en cualquier celebración sacramental. Participar en una ordenación sacerdotal, es reconocer con el ordenando que la vitalidad de la Iglesia viene del Señor en quien tiene su fuente y, al mismo tiempo, recibir a este hombre como un ministro de Cristo <sup>26</sup>.

24. A. ANTÓN, *o.c.*, p. 34.

25. SAN AGUSTÍN, *De Symbolo s. ad catech.* 6, 15 (PL 40, 645).

26. P. DE CLERK, *Sacraments, Église et Royaume*, en «La foi et le temps», 7 (1977) 527-553.

De aquí se deducen consecuencias de gran interés para el teólogo y para el Pastor. La primera, que la acción sacramental es insustituible y debe recapitular la actividad de toda la Iglesia. No se podría decir si el protestantismo se quedó sin Iglesia porque había suprimido los Sacramentos, o si los suprimió porque ya no tenía Iglesia; cualquiera de las afirmaciones sería válida. Como escribe el profesor Illanes, «los Sacramentos son el fin de la pastoral. En otras palabras, los Sacramentos poseen en orden a la pastoral, una centralidad tanto gnoseológica como ontológica... La tarea pastoral no alcanza el objetivo al que está encaminada —comunicar la salvación— con el solo anuncio de Cristo, sino cuando da origen a una adhesión personal, de corazón, a ese Cristo que ha sido anunciado. Y, no lo olvidemos, esa adhesión implica el Sacramento, ya que es ahí donde Cristo nos hace participar de esa vida nueva, gratuita, no debida, que El mismo posee en plenitud. En este sentido, no sólo no hay oposición alguna entre evangelización y sacramentalización para ser plena, sino que, al contrario, toda evangelización para ser plena, auténtica, ha de estar ordenada al Sacramento. Y ello, no de una manera accidental o periférica, sino substancial y originaria»<sup>27</sup>.

Otra consecuencia que conviene señalar, es el respeto de la Iglesia hacia los Sacramentos, que son un depósito divino que se le ha confiado, y no puede manipular ni maltratar. En cierta medida, ella depende de los Sacramentos y existe por los Sacramentos. Entra aquí toda la óptica referencial de lo que, desde la Edad Media, viene llamándose el *jus divinum*, que la Iglesia de Jesucristo no puede menos de respetar. Ella no tiene poder sobre la substancia de los Sacramentos<sup>28</sup>, es decir, sobre aquellas cosas que, según las Fuentes de la Revelación, el Fundador de la Iglesia determinó debían mantenerse en el signo sacramental<sup>29</sup>. Y la Tradición ha sido tan exquisita en este campo que podría asumirse este respeto como criterio de legitimidad o ilegitimidad al juzgar muchas cosas, tanto en la teoría como en la práctica.

Pero ha de tenerse en cuenta, asimismo, que los Sacramentos, en otro aspecto, dependen de la Iglesia en recíproca relación. El depósito institucional de los Sacramentos está confiado al Magisterio para que lo defienda e interprete, y a la potestad sacerdotal y de gobierno (Jerarquía de orden y de jurisdicción) para que lo administre

27. J. L. ILLANES, *Los Sacramentos en la misión pastoral de la Iglesia*, en «Scripta Theologica», 10 (1978) 1007-1008.

28. CLEMENTE VI, Epíst. *Super quibusdam*, en Dz. 570 / 1061.

29. Pío XII, Const. Apost. *Sacramentum Ordinis*, en Dz. 2301 / 3857.

correctamente y regule su régimen, de modo que, manteniendo la institución intacta, determine o cambie lo que estime más conveniente para la utilidad de los beneficiarios de los Sacramentos, en atención a la variedad de cosas, tiempos y lugares <sup>30</sup>.

### 3. *Relación entre la palabra eclesial y las acciones sacramentales*

El tema de los Sacramentos suscita necesariamente una cuestión aneja, de indudable importancia teológica, y, al tiempo, de una palpitante actualidad pastoral. Hoy la Teología está empeñada, con nobles esfuerzos, en la búsqueda de precisiones claras y armónicas sobre la relación necesaria, íntima y profunda, entre Palabra y Sacramento <sup>31</sup>. Y los pastores, ante la eficacia propia de la Palabra de Dios, anunciada y recibida, se preguntan, ¿cómo hacer comprender que justamente en los Sacramentos tal eficacia alcanza toda su plenitud?; y ¿cómo conducirse con quien ha conservado la fe, pero por diversos motivos no puede acercarse a los Sacramentos, o bien, llega sólo a invocarlos? Más todavía, ¿cómo ayudar a los fieles, que permanecen tranquilos en su fe, y se acercan a los Sacramentos con regularidad, a comprender la exigencia de una continua conversión de su mentalidad, a través de la Palabra revelada? La respuesta a estos interrogantes, puede afirmarse que es una de las preocupaciones más vitales de los Pastores.

Además, el desenfoque que por parte de algunos está sufriendo esta cuestión, exige unos planteamientos adecuados y una justa iluminación bajo la guía del Magisterio.

De un lado no faltan teorizantes, que abusan del término y de la práctica de la Evangelización, ignorando de hecho, e incluso rechazando la recepción de los Sacramentos como finalidad, de modo que aquella queda reducida a una mentalización, con el serio peligro de convertirse el cristianismo en mera ideología o algo semejante. A nadie se le oculta la gravedad de esta desviación y su largo alcance.

De otro lado, se observa simultáneamente la frecuencia de los Sacramentos sin una previa y adecuada evangelización. He aquí la voz de alerta de Juan Pablo II en relación con el SS. Sacramento de la Eucaristía: «algunas veces, incluso en casos numerosos, todos los participantes en la Asamblea Eucarística, se acercan a la Comunión; pero

30. Cr. Dz. 931 / 1728.

31. B. VELADO GRANDA, *Teología del Sacerdocio*, Burgos, 1975, t. 7, p. 117.

entonces, como confirman pastores expertos, no ha habido la debida preocupación por acercarse al Sacramento de la Penitencia para purificar la propia conciencia. Esto, naturalmente, puede significar que los que se acercan a la Mesa del Señor, no encuentran en su conciencia y según la ley objetiva de Dios nada que impida aquel sublime y gozoso acto de su unión sacramental con Cristo. Pero puede esconderse aquí, al menos alguna vez, otra convicción: es decir, el considerar la Misa sólo como banquete, en el que se participa recibiendo el Cuerpo del Señor, para manifestar sobre todo la comunión fraterna»<sup>32</sup>.

Se adivina en esta denuncia del Papa un doble fallo: la falta de evangelización sobre la necesidad del Sacramento de la Penitencia, en caso de pecado grave, para acercarse a comulgar, y la ignorancia sobre la dimensión plena y el significado esencial de la Eucaristía como Sacramento-Sacrificio, Sacramento-Comunión, Sacramento-Presencia<sup>33</sup>.

«Este fenómeno —añade el Papa— exige, por nuestra parte, una vigilancia y atención, y un análisis teológico pastoral, guiado por el sentido de una máxima responsabilidad. No podemos permitir que en la vida de nuestras comunidades se disipe aquel bien que es la sensibilidad de la conciencia cristiana, guiada únicamente por el respeto a Cristo que, recibido en la Eucaristía, debe encontrar en el corazón de cada uno de nosotros una digna morada. Este problema está estrechamente relacionado no sólo con la práctica del Sacramento de la Penitencia, sino también con el recto sentido de responsabilidad de cara al depósito de toda la doctrina moral y a la distinción precisa entre el bien y el mal»<sup>34</sup>.

Existe, pues, una relación íntima entre la Palabra y el Sacramento. Ambas se prolongan en la Iglesia unidas e inseparables. La Palabra es acción en cuanto que es proclamada y actualizada. Y la acción sacramental revela su sentido en la Palabra. Palabra y Sacramento, cada una con su función propia e intransferible, se complementan mutuamente en esencial relación.

La Iglesia, por encargo del Señor, evangeliza y sacramentaliza desde sus comienzos: «Id al mundo entero y predicad el Evangelio a toda creatura. El que crea y sea bautizado se salvará» (Mc 16,15-16). En texto más amplio y paralelo dice San Mateo: «Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (Mt 28,19).

32. JUAN PABLO II, *El Misterio y el Culto de la Eucaristía*, Carta a los Obispos, 24-II-1980.

33. JUAN PABLO II, Enc. *Redemptor hominis*, n. 20.

34. JUAN PABLO II, Enc. *Redemptor hominis*, n. 11.

A la luz de estos textos aparece claro: que primeramente hay que evangelizar suscitando, formando, encendiendo la fe; pero el término al que se dirige la evangelización, de por sí, son los Sacramentos para alcanzar la salvación.

Pablo VI escribe en la Exhort. Apost. «*Evangelii nuntiandi*»: «Nunca se insistirá bastante en el hecho de que la Evangelización no se agota con la predicación y la enseñanza de una doctrina. Porque aquella debe conducir a la vida: a la vida natural, a la que da un sentido nuevo, gracias a las perspectivas evangélicas, que abre; a la vida sobrenatural, que no es una negación, sino una purificación y elevación de la vida natural. Esta vida sobrenatural encuentra su expresión viva en los siete Sacramentos y en la admirable fecundidad de gracia y santidad que contienen. La evangelización despliega de este modo toda su riqueza cuando realiza la unión más íntima, o mejor, una intercomunicación jamás interrumpida entre la palabra y los Sacramentos. En un cierto sentido es un equívoco oponer, como se hace a veces, la evangelización a la sacramentalización. Porque es seguro que si los Sacramentos se administran sin darles un sólido apoyo de catequesis sacramental y de catequesis global, se acabaría por quitarles gran parte de su eficacia. La finalidad de la evangelización es precisamente la de educar en la fe, de tal manera que conduzca a cada cristiano a vivir —y no a recibir de modo pasivo o apático— los Sacramentos como verdaderos Sacramentos de fe»<sup>35</sup>.

El Sínodo de los Obispos de 1971, al tratar del sacerdocio ministerial, destacó también con nitidez esta mutua relación: «El ministerio de la Palabra, rectamente entendido, lleva a los Sacramentos y a la vida cristiana, tal como se practica en la comunidad visible de la Iglesia y en el mundo»; «de esta manera —añade más adelante—, aparece manifiesta la recíproca relación existente entre evangelización y la celebración de los Sacramentos en la misión de la Iglesia. La separación de ambas dividiría el corazón mismo de la Iglesia hasta poner en peligro la fe; y el presbítero, que está destinado al servicio de la unidad dentro de la comunidad, deformaría gravemente su ministerio»<sup>36</sup>.

El Vaticano II ha especificado, al tratar del Sacramento de la Eucaristía en el Decreto sobre la vida y ministerio de los Presbíteros, el sentido de esta relación entre ambos: «La Eucaristía aparece como la fuente y la culminación de toda la predicación evangélica»<sup>37</sup>.

35. PABLO VI, Exhort. apost. *Evangelii nuntiandi*, n. 47.

36. SÍNODO DE LOS OBISPOS 1971. Cap. II-I-1, Documentos «Sígueme», 1972, pp. 30-31.

37. CONC. VATICANO II, Decr. *Presbyterorum Ordinis*, n. 5.

Pero todo, sin ningún sentido de oposición, al contrario, en una simbiosis de mutua relación y, hasta diríamos, de servicio mutuo, de complementariedad, pues la Palabra de Dios es un Sacramento, en un sentido genérico, y los Sacramentos se convierten, a su vez, en medios de evangelización. Todo esto podemos razonarlo a la luz de la doctrina del Vaticano II.

En efecto; según la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, Cristo «está presente en su Palabra, pues cuando se lee en la Iglesia la Sagrada Escritura, es El quien habla»<sup>38</sup>. Así, pues, la proclamación de la Palabra de Dios en la celebración litúrgica es un signo eficaz de esta presencia de Cristo, alcanzando de esta manera una cierta sacramentalidad. Por esta actualización misteriosa de la Palabra y del hecho salvífico, puede decirse que hoy somos bautizados en Cristo, que hoy recibimos en verdad su Cuerpo, el perdón de los pecados. Antes que a la Mesa del Pan vivo nos sentamos a la Mesa de su Palabra. Esta liturgia de la Palabra nos prepara a la del Sacramento, como muy bien ha puesto de relieve Juan Pablo II en la carta citada a los Obispos. Este rango sacramental de la Palabra de Dios, proclamada por la Liturgia, nos reclama una gran estima. Por eso dice el Concilio: «en la celebración litúrgica, la importancia de la Palabra de Dios es muy grande»<sup>39</sup>. ¡Es Palabra de Dios! Ningún elogio más autorizado a este respecto y en general, que el que nos brinda el Concilio en la Constitución sobre la Divina Revelación: «tan grande es la fuerza de esta divina Palabra, que ella es el sustento y vigor de la Iglesia, firmeza de la fe, alimento del alma, fuente límpida y perenne de vida espiritual. Ella alumbra los entendimientos, confirma las voluntades y enciende los corazones en el amor de Dios»<sup>40</sup>.

Al mismo tiempo, los Sacramentos se convierten en medios de evangelización de la fe, según aquellas palabras de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia: «Los Sacramentos, en cuanto signos, tienen también un fin pedagógico; no sólo suponen la fe, sino que, a la vez, la alimentan, la fortalecen, la expresan por medio de palabras y cosas; por eso se llaman Sacramentos de la fe»<sup>41</sup>.

Los Obispos de Italia, en un documento colectivo, que tuvo amplia resonancia y buena acogida, como preparación para el Sínodo de 1974, refiriéndose a esta estrecha relación entre Sacramentos y evangelización, llegan a afirmar que «la celebración de los Sacramentos

38. CONC. VATICANO II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 7.

39. CONC. VATICANO II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 24.

40. CONC. VATICANO II, Const. dogm. *Dei Verbum*, nn. 21 y 23.

41. CONC. VATICANO II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 59.



es una forma plena de evangelización... porque, prolongando en el tiempo el interés psicológico sobre el Sacramento recibido, no solamente facilita su profundización bíblico-litúrgica, sino que contribuye, en gran medida, a reavivar la gracia y reclamar un compromiso para la vida». Y descendiendo a un nivel de praxis sacramental, puntualizan: «una celebración no precipitada sino preparada con cuidado, desarrollada con dignidad, acompañada de oportunos comentarios de los textos y de los gestos en los que se expresa, ampliada principalmente por la homilía sacerdotal, y reavivada por la participación activa y consciente de los fieles, constituye una forma de evangelización o de catequesis»<sup>42</sup>.

Permitidme, finalmente, desde una perspectiva de Pastor, ofrecer mi última reflexión sobre la importancia del ministerio sacerdotal a la luz, precisamente, de la exposición que venimos haciendo sobre los Sacramentos en la misión de la Iglesia.

Ya hace años que está en la calle la tan traída y llevada crisis sobre la identidad sacerdotal por parte de algún sector de la Iglesia. Ciertamente que no está justificada por ninguna razón, ni doctrinal ni circunstancial; pero, ahí está.

Pues bien; el gran medio para afirmar y fortalecer y vivir la identidad sacerdotal, es la conciencia viva y la profundización constante en esta verdad sobre la misión de la Iglesia, que es la misión de Cristo, como queda demostrado, y que viene a identificarse con la misión del ministerio sacerdotal. El sacerdote «otro Cristo», es el hombre, por antonomasia, de la Iglesia.

Por eso, entre los principios doctrinales que formuló el Sínodo de 1971, leemos éste: «Únicamente el ministerio sacerdotal del Nuevo Testamento, que continúa el ministerio de Cristo Mediador, y es distinto del sacerdocio común de los fieles, por su esencia y no sólo por su grado, es el que hace perenne la obra esencial de los apóstoles: en efecto, proclamando eficazmente el Evangelio, reuniendo a la comunidad, perdonando los pecados y, sobre todo, celebrando la Eucaristía, hace presente a Cristo, Cabeza de la comunidad, en el ejercicio de su obra de redención humana y de perfecta glorificación a Dios... De ahí, que éstos —los sacerdotes— deben ejercer su misión de tal manera que los fieles reciban con la mayor frecuencia posible los Sacramentos, que han sido instituídos para alimentar la vida cristiana»<sup>43</sup>. Y añade, abundando en el sentido que hemos indicado: «la evangeli-

42. CONFERENCIA EPISCOPAL ITALIANA, *Evangelización y Sacramento*, en «Ecclesia», 20 Octubre de 1973, p. 21 ss.

43. SÍNODO DE LOS OBISPOS, 1971, I, 4.

zación permanente y la ordenada vida sacramental de la comunidad, exigen, por su naturaleza, la diaconía de la autoridad, esto es, el servicio de la unidad y de la presidencia de la comunidad en caridad. De este modo aparece manifiesta la recíproca relación entre evangelización y la celebración de los Sacramentos en la misión de la Iglesia»<sup>44</sup>.

### *Conclusión*

Como final de esta ponencia, no puedo menos de hacer alusión a lo que constituyó el gran afán del Fundador de esta Universidad, Mons. Escrivá de Balaguer, y que viene a constituir la razón última de la misión de la Iglesia: la glorificación de Dios y la santificación de los hombres, de todos los hombres, desde el estado y vocación propia de cada uno.

Ahora bien; es de los Sacramentos y del Sacrificio Eucarístico, sobre todo, de donde mana hacia nosotros la gracia, como de su propia fuente, y de donde se obtiene, con la máxima eficacia, aquella santificación de los hombres y glorificación de Dios, a la cual tienden las demás obras de la Iglesia, como a su propio fin. Es en ellos donde Dios es perfectamente glorificado y los hombres santificados.

Más aún. Trascendiendo el plano de las personas, diríamos que la acción litúrgica sacramental viene a significar una santificación de los elementos naturales, del tiempo, del espacio, de las cosas que ayudan al hombre como rey de la creación y al cristiano como partícipe, por el Bautismo, de la condición sacerdotal de Cristo, a consagrar todo lo creado a Dios. Así, en virtud de los Sacramentos, queda consagrado a Dios, no sólo el hombre, sino también sus trabajos, sus logros, su vida entera.

Por ello, este Simposio viene a insertarse en la más legítima línea eclesial y en la mejor aspiración, hoy traducida en fidelidad, al Fundador del Opus Dei.

---

44. SÍNODO DE LOS OBISPOS, 1971, II, 1.